

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Valor: ₡ 0.45
Córdoba Oro

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Imprenta Nacional

Tiraje 1,100 Ejemplares

AÑO XCV

Managua, Viernes 18 de Enero de 1991

Nº 13

SUMARIO

Pág.

MIDINRA

Certificaciones 153

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Titulos Profesionales 155

MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Registros Marcas de Fábricas 164

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios 167

Declaratoria de Herederos 168

Citaciones de Procesados 168

MIDINRA

Certificaciones

476

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Treinticinco, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

“Resolución número 415-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las tres y cincuenticinco minu-

tos de la tarde. Con fecha veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Producción “Gonzalo Ocón Conde”, constituida en la localidad de San Jorge-Telpochapa, municipio de San Francisco Libre, Departamento de Managua, a las ocho de la mañana del día veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara precedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción “Gonzalo Ocón Conde”, cuyo representante legal será el compañero Felipe Espinoza C., Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial “La Gaceta”. — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria”. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días de Marzo de mil novecientos noventa, “Año de la Paz y la Reconstrucción.

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

477

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el

Folio Ciento Treinticinco, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

“Resolución número 416-90
MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino
y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las cuatro de la tarde. Con fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Producción “Héroes y Mártires de San Juan de Limay”, constituida en la localidad de Berlín, municipio de Managua, Departamento de Managua, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del día veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción “Héroes y Mártires de San Juan de Limay”, cuyo representante legal será el compañero Elías Calderón Ordóñez, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial “La Gaceta”. — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria”. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días de Marzo de mil novecientos noventa, “Año de la Paz y la Reconstrucción.

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

478

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Treinticinco, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

“Resolución número 417-90
MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino
y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las cuatro y cinco minutos de la tarde. Con fecha veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Producción “Luis Medrano Flores”, constituida en la localidad de Las Mojarras (San Pedro), municipio de San Francisco Libre, Departamento de Managua, a las nueve de la mañana del día veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción “Luis Medrano Flores”, cuyo representante legal será el compañero Margarito Ruiz O., Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial “La Gaceta”. — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria”. — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días de Marzo de mil novecientos noventa, “Año de la Paz y la Reconstrucción.

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

479

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el folio Ciento Treintiséis, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

“Resolución número 418-90
MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las cuatro y diez minutos de la tarde. Con fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Juan José Martínez Hernández", constituida en la localidad Gaspar García Laviana, municipio de Ticuantepe, Departamento de Managua, a las nueve y treinta de la mañana del día veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Juan José Martínez Hernández", cuyo representante legal será el compañero Antonio Flores Cerna, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción.

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

480

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el folio Ciento Treintiséis, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 419-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las cuatro y quince minutos de la tarde. Con fecha veintinueve de Marzo de

mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicios "Erwin Orozco Aguilar", constituida en la localidad de Las Jagüitas, municipio de Managua, Departamento de Managua, a las nueve de la mañana del día veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicios "Erwin Orozco Aguilar", cuyo representante legal será el compañero Silvio Alberto Dávila Lara, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción.

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. Nº 4361 — R/F 442133 — ₡4.20 Oro
CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 412, página 206, tomo I del Libro de Registro de Título de graduados en La Universidad Nacional de Ingeniería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Mendelson Marcelino Dávila Amaya, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Nacional de Ingeniería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Ingenie-

ría Electroenergética para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C. — El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 24 de Agosto de 1990. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. Nº 4366 — R/F 442208 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo folio Nº 32, partida Nº 64 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Centroamericana,

Por Cuanto:

La Señorita Sandra Marina Portocarrero Argüello, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en La Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, César Jeréz S. J. — El Secretario General, Mayra Luz Pérez Díaz.

Es conforme, Managua, veinticuatro de Agosto de 1990. — C. Hernández. Director de Registro.

Reg. Nº 4556 — R/F 427756 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 601, página 311, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Escuela Regional de Enfermería “Juana María Cruz Centeno” que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señora Azucena Melgara Zamora, Natural de Estelí, Departamento de Estelí República de Nicaragua ha aprobado en La Escuela Regional de Enfermería “Juana María Cruz Centeno”, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 4 de Octubre de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 4558 — R/F 427757 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 598, página 309, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en El Instituto Politécnico de la Salud “Luis Felipe Moncada” que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señora Dilania María Gurdían Venavides, Natural de San Isidro, Departamento de Matagalpa República de Nicaragua ha aprobado en El Instituto Politécnico de La Salud “Luis Felipe Moncada” todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 4 de Octubre de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 4559 — R/F 427754 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Regis-

tro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 600, página 310, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Escuela Regional de Enfermería "Juana María Cruz Centeno" que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señora Ivania del Socorro Gutiérrez Ruzgama, Natural de Estelí, Departamento de Estelí República de Nicaragua ha aprobado en La Escuela Regional de Enfermería "Juana María Cruz Centeno" todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 4 de Octubre de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 4560 — R/F 427755 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 599, página 310, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Escuela Regional de Enfermería "Juana María Cruz Centeno" que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Señora Milena Molina Gurdíán, Natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua ha aprobado en La Escuela Regional de Enfermería "Juana María Cruz Centeno" todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Enfermera Profesional para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. — El Rector

de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 4 de Octubre de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 4631 — R/F 449536 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 399, página 200, tomo I del Libro de Registro de Título de graduados en La Universidad Nacional de Ingeniería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

José Félix Norori Gutiérrez, Natural de San Marcos, Departamento de Carazo República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Nacional de Ingeniería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Industrial para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C. — El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 3 de Agosto de 1990. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. Nº 4811 — R/F 451456 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 344, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Angela Herradora Rivera ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Con-

taduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C. — El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 2 de Octubre de 1990. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. N° 4791 — R/F 451426 — ₡4.20 Oro
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el folio N° 23 partida N° 45 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Centroamericana,

Por Cuanto:

El Señor Raúl Rafael Barrios Velásquez, Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en La Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración Agropecuaria para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, César Jeréz S. J. — El Secretario General, Mayra Luz Pérez Díaz.

Es conforme, Managua, veinticuatro de Agosto de 1990. — C. Hernández. Director de Registro.

Reg. N° 4792 — R/F 451427 — ₡4.20 Oro
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el folio N° 23 partida N° 45 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Centroamericana,

Por Cuanto:

La Señorita María Elena Ramona Barrios Ve-

lásquez. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en La Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ecología y Recursos Naturales para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, César Jeréz S. J. — El Secretario General, Mayra Luz Pérez Díaz.

Es conforme, Managua, veinticuatro de Agosto de 1990. — C. Hernández. Director de Registro.

Reg. N° 4800 — R/F 428003 — ₡4.20 Oro
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 306, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Douglas Adán López Fernández ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 5 de Octubre de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. N° 4809 — R/F 451432 — ₡4.20 Oro
CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 359, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Nubia Azucena Pineda Tórres ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico Superior en Contaduría Agrícola e Industrial para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C. — El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 9 de Octubre de 1990. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. N° 4810 — R/F 451437 — ₡4.20 Oro
CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 462, página 231, tomo I del Libro de Registro de Título de graduados en La Universidad Nacional de Ingeniería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Dora Ortega Plath, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Nacional de Ingeniería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Ingeniería de Telecomunicaciones para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C. — El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de Noviembre de 1990. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. N° 4787 — R/F 451375 — ₡4.20 Oro
CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Re-

gistro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 326, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Cristina Isabel Avendaño García ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C. — El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 3 de Agosto de 1990. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. N° 4788 — R/F 428172 — ₡4.20 Oro
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 330, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Victoria Ivania Herrera Pereira ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 5 de Octubre de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 4789 — R/F 425173 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 317, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Ernesto José Artola Gutiérrez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme, León, 5 de Octubre de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 4790 — R/F 427546 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 285, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Lesbia Mercedes Morales Velásquez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 9 de Agosto de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 4362 — R/F 188927 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 263, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Patricio Augusto Macario Lau Quant ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 9 de Agosto de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 4836 — R/F 188145 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 266, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

José Gerardo Mejía Baltodano ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 9 de Agosto de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. N° 4837 — R/F 185719 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 314, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

María Mercedes Galo Quiróz ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología,

Por Tanto:

Le extiende de Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 6 de Julio de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. N° 4816 — R/F 428216 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 300, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Gustavo José Madriz Miranda ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 5 de Octubre de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. N° 4812 — R/F 451480 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 268, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Luisa Teresa Corea Cassar ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme, León, 5 de Octubre de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. N° 4813 — R/F 451481 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 265, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Donald Marion Weil Albarenga ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 9 de Agosto de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 4814 — R/F 451482 — ₡4.20 Oro
CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 314, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Ana Jorge Cárcamo Lorío ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiseis días del mes de Julio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C. — El Secretario General, N. González R.

Es conforme, Managua, 26 de Julio de 1990. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. Nº 4832 — R/F 427739 — ₡4.20 Oro
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 272, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

María Elena de la Concepción Escobar Rojas ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme, León, 5 de Octubre de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 3961 — R/F 188135 — ₡4.20 Oro
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 260, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Bayardo Enrique Baldizón Pérez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 9 de Agosto de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 4156 — R/F 189063 — ₡4.20 Oro
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 272, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Esmeralda del Carmen Beteta Herrera ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 9 de Agosto de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. N° 4624 — R/F 449431 — ₡4.20 Oro
CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 268, tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Victoria del Carmen Pérez Rivera ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Humberto López R. — El Secretario General, Alfonsina Aburto A.

Es conforme, Managua, 11 de Mayo de 1990. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. N° 4227 — R/F 419684 — ₡4.20 Oro
CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 14, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Doctor Henry Eduardo Morales Morales ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Medicina Interna para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los uno días del mes de Junio de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Humberto López R. — El Secretario General, Alfonsina Aburto A.

Es conforme, Managua, 1 de Junio de 1990. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. N° 3967 — R/F 189976 — ₡4.20 Oro
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 269, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Janet Isabel González González ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 9 de Agosto de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. N° 4860 — R/F 192949 — ₡4.20 Oro
CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 314, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Juan Ramón Acosta Montoya ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 5 de Octubre de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábricas

Reg. N° 4199 — R/F 418472 Valor ₡29,55 Oro

Dr. José I. Bendaña S. Apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (9).

Presentada: 25-8-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 27 Octubre-89. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 4189 — R/F 418486 Valor ₡29,55 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Servier International B.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (1).

Presentada: 14-5-80.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Septiembre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 4898 — R/F 453638 Valor ₡29,55 Oro

Dr. Alejandro Carrión., apoderado Smithkline Beecham p.l.c., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:



SmithKline Beecham

Clase: (29).

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 3221 — R/F 300082 — Valor ₡3,27 Oro

Dr. José I. Bendaña S., Apoderado Hoechst

América, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

FIATALLIS

Clase: (12).

Presentada: 6-12-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 21 Junio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 4486 — R/F 421180 — Valor ₡6,00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TEOFISOL"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 4487 — R/F 421176 — Valor ₡6,00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TICOFEFOL"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 4488 — R/F 421174 — Valor ₡6,00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TICOCE"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 4489 — R/F 421171 — Valor ₡6,00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"VITAFERRON RAVEN"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 4899 — R/F 453639 Valor ₡ 29,55 Oro

Dr. Alejandro Carrión, apoderado Smithkline Beecham p. l. c., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:



SmithKline Beecham

Clase: (21).

Presentada: 21-3-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 20 Julio-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 4490 — R/F 421168 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TICORIDOL"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 4491 — R/F 421170 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TINIPROT RAVEN"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 4492 — R/F 421172 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"HIPURAMINA"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 4493 — R/F 421173 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, so-

licita Registro Marca Fábrica:

"TICOMIZOL"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 4494 — R/F 421175 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TANISTIN"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 4495 — R/F 421167 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"QUITACEL"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 4496 — R/F 421165 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TICOXACORT"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 4497 — R/F 421163 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"CIMEGAN RAVEN"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11 Octubre-90. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. N° 4498 — R/F 421159 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"FEBRILEX RAVEN"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. N° 4499 — R/F 421158 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"GASTRIL RAVEN"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. N° 4500 — R/F 421148 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"GRIPADEX"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. N° 4471 — R/F 421152 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"NEOSUXIL RAVEN"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. N° 4472 — R/F 421153 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"KETO-5°-RAVEN"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. N° 4473 — R/F 421151 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ASAREX RAVEN"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. N° 4474 — R/F 421149 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ANGINETAS"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. N° 4475 — R/F 421150 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"VIROLVIT"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. N° 4476 — R/F 421169 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"VITENOL RAVEN"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. N° 4477 — R/F 421166 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dra. Rosa M. Raven W., apoderado Laboratorio Raven, Sociedad Anónima., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TICOTRISONA"

Clase: (5).

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 11 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. Nº 4521 — R/F 444771 — Valor ₡ 2.00 Oro
Complemento: R/F 783306 — Valor ₡ 4.00 Oro

Ana Mercedes Marquez Duarte, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio, solicita título supletorio urbano situado en el Barrio San Agustín de hielera Alaska ciento setenta y cinco varas al norte, en esta ciudad linderos; Norte: Adolfo Mercado y Rosa Figueroa; Sur: Ramón Martínez; Este: calle enmedio Luis Navas y Arturo García y Oeste: Julio Gómez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Chinandega, treintuno de Octubre de mil novecientos noventa. — *Eustalia Aguilera Bustillo*, Secretaria.

3 3

Reg. Nº 4958 — R/F 626230 — Valor ₡ 6.00 Oro

José Danilo Martínez Vilchez, solicita supletorio urbano Somoto; Norte: Luis López; Sur: Jesús Corrales; Oriente, Occidente: Salvador Hernández.

Opónganse:

Juzgado Distrito, Somoto, treinta Noviembre mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*, Sria.

3 3

Reg. Nº 4963 — R/F 458538 — Valor ₡ 6.00 Oro

Luis Ruíz Rosales, solicita título supletorio, en La Concepción, linda Oriente: Francisco López, Poniente: Plácido Pavón; Norte: Guillermo Gómez; Sur: calle en medio, Asunción Cerda.

Opóngase.

Juzgado Distrito Unico, Masatepe, 20 Septiembre 1990. — *Juana B. de Lugo*, Secretaria.

3 3

Reg. Nº 4523 — R/F 604333 — Valor ₡ 12.00 Oro

Marco Tulio Pineda Torres, pide supletorio finca rústica en Manchones, Quilali, limitada; Norte: Juan Fajardo; Sur: Paula Blandón, mediando río Jicaro; Este: José y Antonio Moreno; Oeste: Joaquín Fajardo.

Interesados opónganse.

José Liberato Jarquín Cáceres, Secretario.

3 3

Reg. Nº 4883 — R/F 796539 — Valor ₡ 6.00 Oro

Francisco Orozco Reyes, solicita título supletorio predio lote de terreno ubicado entrada ingenio San Antonio doscientos cincuenta metros Este Chichigalpa; lindantes; Norte: línea férrea; Sur: Rosendo Cerda; Este: José Alfaro Canteno; Poniente: Armando José Arteaga A.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, treinta noviembre mil novecientos noventa. — *Esperanza Martínez* Secretaria.

3 3

Reg. Nº 4853 — R/F 453554 — Valor ₡ 12.00 Oro

Luis Alonso López Medrano, solicita ante esta autoridad título supletorio de la siguiente propiedad que cita de la esquina suroeste del parque El Carmen tres cuerdas y media al Sur: con los siguientes linderos; Norte: Ernestina García de Noguera; Sur: Renato A. Kuhn Argüello; Este: María Vidaure Lacayo; Oeste: quince avenida suroeste, con una extensión o área de cuatrocientos sesenta y nueve punto ochenta y seis metros cuadrados.

Interesados oponerse dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — Dra. *Patricia Brenes Alvarez*, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — *Murvin Jiménez Srio.*

3 3

Reg. Nº 4948 — R/F 453686 — Valor ₡ 6.00 Oro

José Bartolo Alemán Namendi solicita supletorio rústico Las Flores, Oriente y Norte, Alfonso Pineda; Poniente, Amparo Pineda; Sur: Catalina Velásquez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, Junio dieciocho, mil novecientos noventa. — *Helmore Miranda*, Secretario.

3 3

Reg. Nº 4950 — R/F 454124 Valor ₡ 6.00 Oro

Rosa Andrade Rodríguez, supletorio urbano, Ocotal, limitado; Norte: potrero Isacio Albir; Sur: Lucila López; Este: Porfirio Rodas; Oeste: Justo Maradiaga.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Ocotal, siete Diciembre 1990. — *José Liberato Jarquín Cáceres*, Srio.

3 3

Reg. Nº 4949 — R/F 768214 — Valor ₡ 5.00 Oro
Complemento: R/F 454132 — Valor ₡ 7.00 Oro

Esperanza Lara Suárez, mayor de edad, soltera, ama de casa y del domicilio de Terrabona, solicita título supletorio, de un solar urbano de quince varas de frente por treinta de fondo, situado en el Municipio de Terrabona de este departamento, de la iglesia una cuadra arriba, comprendido dentro de los siguientes linderos; Norte: Joaquín Buitrago; Sur: Salvador Castillo Gurdán; Este: Francisco Manzanares y al Oeste: Cunda Rosales.

Interesados opónganse al término legal.

Dado en el Juzgado Tercero de Distrito del Crimen y de lo Civil por Ministerio de ley, Matagalpa, quince de Noviembre de mil novecientos noventa. — Dr. *Alfredo Mairena Rizo*, Juez Tercero de Distrito del Crimen y de lo Civil por Ministerio de Ley, Matagalpa. — *Mercedes Chavarría Gámez*, Secretaria.

3 3

Reg. Nº 4821 — R/F 452732 Valor ₡ 6.00 Oro

Nidia María Urrutia solicita título supletorio de terreno ubicado en barrio María Auxiliadora cuyos linderos son; Norte: calle de por medio solar número 28 al frente; Sur: camino de por medio del reparto San Cristóbal; Oeste: con Julia de Martínez y Este: con María Lourdes Flores.

Interesados opónganse en término de ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — Dra. *Patricia Brenes Alvarez*, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. N° 4822 — R/F 206577 Valor ₡9.00 Oro

Rafael Rivera Paz, solicita título supletorio propiedad urbana ubicada barrio Germán Pomares, midiendo veintidos varas rumbos Norte y Sur, nueve varas rumbo Oriente y Occidente, limita; Oriente: predio Andrés Almanza Cruz; Occidente: calle pública; Norte: predio Zolla Burgos; Sur: Paula Robles.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — Boaco, once Noviembre mil novecientos noventa. — *H. Cantillano A.* Secretaria.

3 3

Declaratoria de Herederos

Reg. N° 5005 — R/F 453595 — C\$oro 4.00

Petronila de los Angeles Romano Sotomayor, Hortencia Dolores, Luis Rodolfo y Cruz Antonio, los tres de común apellido Sevilla Romano, solicitan se les declare herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su esposo y padre, respectivamente, Cruz Antonio Sevilla Zúniga.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Tercero del Distrito de lo Civil de Managua. — Managua, dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa. — Dra. *Vida Benavente Prieto*, Juez Tercero del Distrito de lo Civil de Managua.

Reg. N° 5008 — R/F 461520 — C\$oro 4.00

Dorly Antonio Machado Dávila, solicita se declare heredera de los bienes que dejó mi padre señor Antonio Machado Sanabria, heredera de todos los bienes, derechos, acciones.

Bluefields, doce de Diciembre de mil novecientos noventa. — *Nelly Selva Gutiérrez*, Secretaria.

Citaciones de Procesados

9

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Héctor Méndez Orozco y Reynaldo Méndez López, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se les sigue por el delito de asesinato, en perjuicio de Pedro Rivas Flores. Bajo apercibimiento de de-

clararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio, si no comparecen.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los procesados antes mencionados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Octavo de Distrito del Crimen, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos noventa y uno. — *Ana Clemencia Corea Ocón*, Juez Octavo del Distrito del Crimen, por la Ley, III Región.

10

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Marlene del Socorro Landero García, y Guillermo Quintero Silva, de este domicilio y de generales ignoradas, para que dentro de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se les sigue por el delito de daños a la propiedad, en la persona Mauricio Solano Lumbí, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, a las autoridades la obligación que tienen de capturarlos a los antes mencionados, y a los particulares la de denunciarlos en el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado Octavo Local del Crimen de Managua, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos noventa y uno. — *R. Solís Q.*, Juez. — *Maritza A.* (f) Sria.

11

Por segunda vez cito y emplazo a la ciudadana Liza María Argüello Monterrey, de este domicilio y de sus generales desconocidas, para que dentro del término de ley comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito contra la administración de justicia y falsificación de documentos en perjuicio del Estado y del menor Noel Antonio Robleto Argüello, también del delito de administración de justicia y falsificación de documentos público, y del delito contra estado de las personas en perjuicio del mismo menor Gabriel José Robleto Argüello, bajo de apercibimientos de declararse rebelde para que se haga presente a declarar, si no comparece.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturarla antes referido y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Enero de mil novecientos noventa y uno. — *Lic. Enrique Chavarría Meza*, Juez V Distrito del Crimen de Managua. — *Lidia Arcia Lazo*, Secretaria.